



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR No. 003 DE 2025**  
**(Abril 09)**

***"Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2025"***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 059 de 1997; el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que, el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- determina como función del Consejo Superior Universitario aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Universidad.

Que, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las Universidades "pueden autónomamente establecer, arbitrar y aplicar sus Recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional" conservando el esquema general del Presupuesto a que hace referencia los artículos 85 y 86 de la misma Ley.

Que, según el artículo 69 de la Constitución Política y 57 de la Ley 30 de 1992, las Universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes Universitarios autónomos que contarán con autonomía administrativa, académica y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar, aprobar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan.

Que, el artículo 352 de la Constitución Política y el artículo 110 del Decreto No. 111 de 1996 establece que los órganos considerados como sección del Presupuesto General de la Nación y que constituyan autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución y la Ley deberán regir su programación, modificación, ejecución de los presupuestos en coordinación con el Plan de Desarrollo, así como la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

Que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 11 del Acuerdo Superior No. 023 de 2024 "*Por el cual se establece el presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital, gastos e inversión de la universidad de los llanos, para la vigencia fiscal de 2025*", el Ordenador del Gasto realizará los traslados internos en el capítulo de funcionamiento y traslados internos entre el capítulo de inversión bajo Resolución Rectoral.

Que mediante al artículo 35 del Acuerdo Superior No. 023 de 2024 "*Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2025*", se faculta al Rector para que, mediante Resolución Rectoral, se incorporen los excedentes del Balance de la Vigencia 2023 y 2024 con Destinación Específica del año 2024, tales como los ingresos, estampilla, recursos de la Nación, matrículas pregrado y posgrados, reintegros, seminarios, foros, cursos, talleres, y demás actividades académicas desarrolladas con recursos propios.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR No. 003 DE 2025**  
**(Abril 09)**

***"Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2025"***

Que, mediante el artículo 32 del Acuerdo Superior No. 059 de 1997 - Estatuto Presupuestal- se autoriza al Consejo Superior Universitario para la modificación al presupuesto, por lo que, es necesario adicionar partidas al presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025.

<b>ADICION SIN DESTINACION ESPECIFICA</b>		
Saldo Disponible 2024	Reservas Fenecidas Liberadas (2023)- Funcionamiento (Acta No. 002)	Total, Adición Sin Destinación
<b>6,975,600,797</b>	<b>79,551,523</b>	<b>7,055,152,320</b>

Que, los Recursos adicionados son los excedentes que corresponden a saldos sin ejecutar de la vigencia de 2024 como Recursos del Balance por un valor de siete mil cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos (\$7.055.152.320 M/cte).

Que, se incorporan como recursos sin destinación específica por un valor de seis mil novecientos setenta y cinco millones seiscientos mil setecientos noventa y siete pesos (\$6.975.600.797 M/cte), con presupuesto ordinario de la vigencia 2024 más los recursos liberados de las reservas del 2023 que fenecieron y, son saldos sin ejecutar por un valor de setenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil quinientos veintitrés pesos (\$79.551.523 M/cte), para un total de recursos del balance sin destinación específica por valor de siete mil cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos (\$7.055.152.320 M/cte).

Que son distribuidos en Recursos Nación por valor de seis mil cuatrocientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos (\$6.451.759.333 M/cte) y con recursos propios por valor de seiscientos tres millones trescientos noventa y dos mil novecientos ochenta y siete pesos (\$ 603.392.987 M/cte).

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones ordinarias No. 006 del día 12 de marzo de 2025 y No. 008 del día 09 de abril de 2025, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior, actualizando el presupuesto de la presente vigencia, así:

<b>Denominación</b>	<b>Apropiación</b>	<b>Total Adición</b>	<b>Presupuesto Definitivo</b>	<b>Recursos Sin Destinación Especifica</b>	<b>Total Presupuesto Definitivo</b>
Total Ejecución	\$127,019,758,748	\$54,126,855,258	\$181,146,614,006	\$7,055,152,320	\$188,201,766,326
Recursos Nación	\$82,089,560,157	\$29,549,873,534	\$111,639,433,691	\$6,451,759,333	\$118,091,193,024
Recursos Propios	\$44,930,198,591	\$24,576,981,724	\$69,507,180,315	\$603,392,987	\$70,110,573,302

Que, por lo anteriormente expuesto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR No. 003 DE 2025**  
**(Abril 09)**

**"Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2025"**

**ACUERDA**

**Artículo 1. Adicionar** el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025 por un valor de **siete mil cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos (\$7.055.152.320 M/CTE).**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2025**

Descripción	Presupuesto
<b>Recursos Nación</b>	<b>\$6.451.759.333</b>
Funcionamiento	\$6.451.759.333
<b>Recursos Propios</b>	<b>\$603.392.987</b>
Venta de bienes y servicios	\$603.392.987
<b>Recursos Nación y Propios</b>	<b>\$7.055.152.320</b>

**Artículo 2. Adicionar** el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, por un valor de **siete mil cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos (\$7.055.152.320 M/CTE).**

**PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2025**

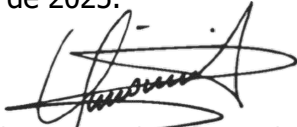
<b>TOTAL, EJECUCION DE GASTOS</b>		<b>\$7.055.152.320</b>
<b>2</b>	<b>Gastos Recursos Nación</b>	<b>\$6.451.759.333</b>
2.1	Gastos de Funcionamiento	\$6.451.759.333
<b>2</b>	<b>Gastos Recursos Propios</b>	<b>\$603.392.987</b>
2.2	Gastos de Funcionamiento	\$603.392.987

**Artículo 3. Alcance y vigencia.** El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los nueve (9) días del mes de abril de 2025.

  
**JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE**  
 Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
 Secretario

*Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 006 de 2025*  
*Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 008 de 2025*

Revisó: Director Financiero 